

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atraído 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9069

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 28 y 29 de Enero)

en el expediente por medio de certificación de la Alcaldía de la referida Ciudad.

Considerando que, a falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oír a la Comisión provincial ni al técnico autor del proyecto.

He resuelto declarar ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa vigente y 25 del Reglamento citado, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente a los interesados incluidos en la relación publicada en el número ya citado 9049 de dicho Boletín, para la designación de peritos y demás efectos, con arreglo a los artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a quienes se les previene que, contra esta providencia, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento, en el plazo de ocho días a contar desde la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de la expresada Ley.

Palma 27 de Enero de 1925.

El Gobernador,  
Jerónimo Martel

Visto el expediente instruido para la expropiación de las fincas que intenta ocupar el Ayuntamiento de Luchmayor para abrir una nueva calle desde la de Campos a la de Oriente, en la citada Ciudad.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y en el Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que, durante el plazo de quince días señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL número 9048 correspondiente al 13 de Diciembre último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta en el expediente por medio de certificación de la Alcaldía de la referida Ciudad.

Considerando que, a falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oír a la Comisión provincial ni al técnico autor del proyecto.

He resuelto declarar ser necesaria la ocupación de las fincas de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa vigente y 25 del Reglamento citado, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente a los interesados incluidos en la relación publicada en el número ya citado 9048 de dicho Boletín, para la designación de peritos y de-

más efectos, con arreglo a los artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a quienes se les previene que, contra esta providencia, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento, en el plazo de ocho días a contar desde la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de la expresada Ley.

Palma 28 de Enero de 1925.

El Gobernador,  
Jerónimo Martel

## JUNTA PROVINCIAL

## DE TRANSPORTES DE BALEARES

Don Juan Bou Suñer, vecino de Pollensa, solicita la concesión exclusiva para el servicio de transportes, entre esta Capital y la villa de Pollensa, con vehículos de motor mecánico, por la carretera del Estado que pasa por Santa María, Consell, Binisalem, Inca y La Puebla, con arreglo a las cláusulas contenidas en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, su reglamento de aplicación y las del pliego de condiciones, facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse, obligándose a verificar una expedición diaria de ida y vuelta con pasajeros, dos semanales para mercancías; a establecer para los viajeros de 1.ª clase una tarifa a razón de 0'10 pesetas por kilómetro de recorrido y de 0'07 para los de segunda, limitando el número de pasajeros que podrán utilizar cada expedición a 14 de 1.ª y 28 de 2.ª, y a inaugurar el servicio con dos autos marca «Fiat» y tres marca «Forte». Se compromete también a adquirir cuando se le conceda la exclusiva un camión omnibus, 25-30 HP y dos camiones para mercancías de 40-50 HP de fabricación española.

Para dar cumplimiento al art. 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia sucinta de las condiciones del proyecto del peñonario, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, abriéndose una información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, estando durante el referido plazo la solicitud y Memoria a disposición de quienes deseen examinarlas todos los días laborables de 10 a 13 en la Secretaría de esta Junta.

El Gobernador Presidente,  
Jerónimo Martel

Don Miguel Bosch Bajosa, contratista de la conducción del correo, en un-

traje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Correos de Palma de Mallorca y Estellenchs, sirviendo las de Establiments, Esporlas y Bañabufar, solicita de acuerdo con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y las cláusulas del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que se dicte, la concesión con carácter de exclusiva del servicio de transportes entre los indicados puntos, obligándose a efectuar una expedición diaria de ida y vuelta en todo el recorrido. Las tarifas que señala son de Palma a Secar del Real 0'25 pesetas, de Secar del Real a Establiments 0'25 pesetas, de Establiments a Esporlas 0'75, de Esporlas a Bañabufar 1'25 pesetas y de Bañabufar a Estellenchs 0'50, cuyos precios son entre los puntos indicados y viceversa y el precio de los recorridos totales o parciales no especificados será el correspondiente a la suma de los recorridos o fracción de los mismos que aquellos comprendan, y destinará a este servicio cuatro automóviles marcas: De Dion Butón (25-30 HP), Buay (15 20), Mapleón (L 5-20) y Betineem (L 2-16) sin perjuicio de ampliarlos cuando sea necesario.

Para dar cumplimiento al art. 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia sucinta de las condiciones del proyecto del peñonario en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, abriéndose una información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, estando durante el referido plazo la solicitud y Memoria a disposición de quienes deseen examinarlas, todos los días laborables de 10 a 13 en la Secretaría de esta Junta.

El Gobernador Presidente  
Jerónimo Martel

D. Sebastián Estarás Juan, vecino de Valdemosa, solicita de acuerdo con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y las cláusulas del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas la concesión exclusiva del servicio de transportes entre esta Capital y Valdemosa, obligándose a efectuar una expedición diaria de ida y vuelta, poniendo en circulación todos los autos disponibles cuando sea necesario por el número de pasajeros los cuales efectuarían además cuantas expediciones fueran precisas. La tarifa que señala es la de 1'25 pesetas por viaje de ida o vuelta y de una peseta desde Esclayeta a Valdemosa o Palma o viceversa, por viajero y 0'10 pesetas por kilogramo

## SECCION PROVINCIAL

## Gobierno Civil

## Obras públicas.—Contabilidad.

PERSONAL DE FAROS.—Habiéndose recibido en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia 53.749'59 pesetas importe de las nóminas pendientes de pago relativas a gratificaciones, alquiler de casa, dietas, recorridos y peñon personal, devengados por los Señores Torrerros de Faros que han prestado servicio en Baleares desde el año 1904 al 1922 ambos inclusive, se avisa a los interesados, herederos ó causa-habientes que deberán presentarse en la Pagaduría del Servicio Marítimo de la citada Jefatura (Temple n.º 5, bajos) durante las horas hábiles de Oficina, con la documentación necesaria, para poder cobrar los atrasos que les corresponden, entendiéndose que, de no efectuarse antes del día 24 de Abril próximo, se reintegrarán al Tesoro a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Lo que, de conformidad con lo propuesto por la expresada Jefatura he resuelto que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Palma 26 de Enero de 1925.

El Gobernador,  
Jerónimo Martel

## Obras públicas.—Expropiaciones

Visto el expediente instruido para la expropiación de terrenos que intenta ocupar el Ayuntamiento de Luchmayor para la construcción de un Matadero Municipal.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y en el Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que, durante el plazo de quince días señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL número 9049, correspondiente al 16 de Diciembre último, para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta

de mercancía y destina para este ser- vicio tres automóviles uno marca «Lan- cia» otro «Ford» y el otro «Benz»...

Para dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia suscita de las condiciones del proyecto del peticionario...

El Gobernador Presidente, Jerónimo Martel

Don Antonio Febrer Maimó y D. Bartolomé Cerdá Arover, vecinos de Felanitx, solicitan de acuerdo con los preceptos del Real Decreto de 4 de Julio de 1924...

Para dar cumplimiento al art.º 34 del Reglamento de aplicación del Real Decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia suscita de las condiciones del proyecto del peticionario...

El Gobernador Presidente, Jerónimo Martel

Don Juan Vinafranca Saltó, contratista de la conducción del correo en automovil, entre las oficinas de correos de Mahón y Ciudadela...

Para dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real Decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia suscita de las condiciones del proyecto del peticionario...

es una referencia suscita de las condiciones del proyecto del peticionario, en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia...

El Gobernador Presidente, Jerónimo Martel

D. Rafael Corrés Corrés, contratista de la conducción del correo en automovil entre la estación férrea de Inca y la oficina del Ramo de Correos en Pollensa...

Para dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se publica una referencia suscita de las condiciones del proyecto del peticionario...

El Gobernador Presidente, Jerónimo Martel

Núm. 188

TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

El día 2 del próximo Febrero, se cobrará el pago de sus haberes a los perceptores de Clases Pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria en la siguiente forma:

- Día 2. - Pensiones Remuneratorias, Monopio Civil, Jubilados y Mesadas.
Día 3. - Monopio Militar y Retirados desde la M a Z inclusive.
Día 4. - Retirados desde la A a L inclusive.
Día 5. - Nóminas sin distinción.

Palma 27 Enero de 1924. - El Tesorero-Contador, P. S., Bernardo Nadal.

Núm. 190

JEFATURA SUPERIOR DE ESTADISTICA

Sección de Estadística de la Provincia de Baleares

CIRCULAR. - Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Palma 26 de Enero de 1925. - El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

Núm. 189

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Diciembre último.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Cifras absolutas de hechos (Nacimientos, Defunciones, Matrimonios, Abortos).

Por 1.000 habitantes

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Natalidad, Mortalidad, Nupcialidad, Mortinatalidad.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Población de la provincia, Población de la capital.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Nacidos (Varones, Hembras), Total.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Legítimos, Illegítimos, Expósitos, Total.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Abortos (Nacidos muertos, Muertos al nacer, Muertos antes de las 24 horas), Total.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Fallecidos (Varones, Hembras), Total.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Menores de un año, Menores de 5 años, De 5 y más años, Total.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: En establecimientos benéficos (Menores de 5 años, De 5 y más años), Total.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: En establecimientos penitenciarios.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Defunciones clasificadas por causas de muerte (Fiebre tifoidea, Fiebre intermitente, Coqueluche, etc.).

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Debilidad congénita y vicios de conformación, Senilidad, Muertes violentas (excepto el suicidio), Otras enfermedades, Enfermedades desconocidas o mal definidas, Total.

Palma, 27 de Enero de 1925. - El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

Núm. 155 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Ejercicio económico de 1924-25 Mes de Enero

La Comisión de Ensanche propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Table with columns: Concepto, Pesetas. Rows: Cap. 1.º - Gastos del Ayuntamiento, Id. 3.º - Policía urbana y rural, Id. 9.º - Cargas, Id. 10.º - Obras de nueva construcción, Id. 11.º - Imprevistos, Total.

En Palma a 7 de Enero de 1925. - El Presidente accidental, Guillermo Dizcallar. - P. A. de la Comisión. - El Secretario, Ramón Corrés.

Núm. 167 AYUNTAMIENTO DE FELANITX

EDICTO. - Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Bordoy Adrover, hijo de Juan y María; Andrés Manresa Abou, de Juan y Francisca; Fernando Miró Pou, de Arturo y Margarita; Pedro J. Obrador Barceló, de Antonio y María y Baltasar Rigo Roig, de Miguel y Catalina, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Felanitx a 24 de Enero de 1925. - El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 185 AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Ignorándose el paradero y actual domicilio del mozo natural de esta villa, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, Bartolomé Alemany Rosamir, hijo de Bartolomé y Francisca, se le cita por este anuncio para que comparezca en la Casa Consistorial a las siete horas de los siguientes días en que se efectuarán los actos que se expresan.

- Día 1.º Febrero; rectificación del alistamiento.
Día 8 del mismo mes; cierre definitivo del alistamiento.
Día 1.º de Marzo próximo; clasificación de mozos.
Advirtiéndole además que de no comparecer a dichos actos le parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo.

Calvia 26 Enero de 1925. - El Alcalde accidental, Francisco Bujosa. - El Secretario, Pedro J. Casellas.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos que a continuación se relacionan que se hallan continuados en el alistamiento...

- Juan Roig Ferrer, de José y María. Antonio Millán Romeo, de desconocidos. Juan Valera Tamel, de desconocidos. José García Millán, de desconocidos. José Torres Juan, hijo de Vicente y María. Vicente Guillem López, id. de Francisco y Brígida. Vicente Jordán Amador, de desconocidos. Vicente Serra Tur, hijo de Antonio y María. Mariano Torres Ramón, id. de Antonio y Catalina. Vicente Ferrer Boned, id. de Vicente y María. Miguel Génoves Barbado, de desconocidos. Juan Tur Ribas, hijo de José y Josefina. Juan Cardona Sellaras, id. de Salvador e Isabel. Guillermo Juan Antonio, id. de Antonio y María. Ibiza 22 Enero de 1925.—El Alcalde accidental, Pedro Mautes.

Núm. 193

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo Francisco Colomar Ibañez, hijo de Salvador y Catalina, nacido en esta villa el tres de Febrero de mil novecientos cuatro...

Maria de la Salud 26 de Enero de 1925.—El Alcalde, Miguel Gual.

Núm. 154

ALCALDIA DE BAÑALBUFAR

EDICTO.—Terminado el Repartimiento general en sus dos partes personal y real para el actual ejercicio económico permanecerá expuesto al público...

Lo que se anuncia para conocimiento de todas las personas y entidades interesadas en el Repartimiento.

En Bañalbufar 16 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Albertí.

Núm. 162

ALCALDIA DE MANACOR

D. Francisco Riera Bonet, Alcalde Presidente accidental del I. mo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 16 del actual acordó la enagenación en pública subasta del terreno de este Municipio que existe en la calle de la Fábrica...

Manacor 24 de Enero de 1925.—El Alcalde, Francisco Riera.

ALCALDIA DE PETRA

Acordadas por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día veintuno de los corrientes las siguientes transferencias de crédito del presupuesto ordinario vigente:

Del artículo 4.º capítulo 2.º se transfieren 50'00 pesetas al artículo 8.º capítulo 1.º

Del artículo 16 capítulo 2.º se transfieren 200'00 pesetas al artículo 8.º capítulo 1.º

Del artículo 21 capítulo 2.º se transfieren 257'00 pesetas al artículo 8.º capítulo 1.º

Del artículo 3.º capítulo 5.º se transfieren 200'00 pesetas al artículo 8.º capítulo 1.º

Y del artículo 9.º capítulo 5.º se transfieren 700'00 pesetas al artículo 8.º capítulo 1.º

Lo que se anuncia al público a efectos de reclamación por término de quince días en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Petra 24 Enero de 1925.—El Alcalde, Francisco Ramis.

Núm. 2771

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

- Semana del 8 de Diciembre al 14 del mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por 4 jornales 44'00 pesetas.—Jaime Mateu, por 4 id. 17'00 id.—Juan Calafat Muntaner, paredador, por 4 id. 28'00 id.—Miguel Borrón Martí, barrenero, por 3 id. 15'00 id.—Matias Roig Lladó, barrenero, por 3 id. 16'50 id.—Juan Maimó Caldentey, por 4 id. 16'00 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 4 id. 15'00 id.—Pedro Maimó Monserrat, por 3 id. 12'75 id.—Bernardo Andreu Fuyana, por 2 id. 8'50 id.—Domingo Andreu Maimó, por 3 1/2 id. 14'85 id.—Juan Adrover Lull, por 3 id. 12'75 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 3 1/2 id. 14'50 id.—Antonio Binimelis Barceló, por 3 1/2 id. 11'00 id.—Antonio Vicens Barceló, por 3 1/2 id. 11'00 id.—Juan Capó Adrover, por 3 1/2 id. 14'00 id.—Antonio Pou Suñer, por 3 1/2 id. 13'10 id.—Juan Aou Pons, por 3 id. 12'75 id.—Gabriel Vicens Bordoy por 3 1/2 id. 10'50 id.—Miguel Mas Estelrich por 3 1/2 id. 16'50 id.—Jaime Barceló Aou, por 3 id. 12'75 id.—Gabriel Roselló Oliver, por 3 id. 12'75 id.—Total 323'20 pesetas.

Son trecientas veinte y tres pesetas con veinte céntimos.

Felanitx 16 Diciembre de 1924.—Ermisafio Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. R. go.

Núm. 2779

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

- Semana del 15 de Diciembre al 21 del mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por 5 1/2 jornales 23'35 pesetas.—Jaime Mateu, por 5 1/2 id. 60'50 Juan Calafat Muntaner, paredador, por 2 1/2 id. 17'50 id.—Miguel Borrón Martí, barrenero, por 5 id. 25'00 id.—Matias Roig Lladó, barrenero, por 5 1/2 id. 30'25 id.—Juan Maimó Caldentey, por 5 1/2 id. 22'00 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 5 id. 18'75 id.—Pedro Maimó Monserrat, por 4 id. 17'00 id.—Bernardo Andreu Fuyana, por 4 id. 17'00 id.—Domingo Andreu Maimó, por 5 id. 21'25 id.—Juan Adrover Lull, por 5 id. 21'25 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 5 id. 20'75 id.—Antonio Binimelis Barceló, por 5 id. 15'75 id.—Antonio Vicens Barceló, por 5 id. 15'75 id.—Juan Capó Adrover, por 5 id. 20'00 id.—Antonio Pou Suñer, por 5 id. 18'75 id.—Juan Aou Pons, por 5 id. 21'25 id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 5 id. 15'00 id.—Miguel Mas Estelrich, por 5 id. 15'00 id.—Jaime Barceló Aou, por 4 id. 17'00 id.—Antonio Adrover Aou,

- ver, por 5 1/2 id. 23'35 id.—Francisco Maimó Caldentey, por 5 1/2 id. 23'35 id.—Miguel Vicens Barceló, por 4 id. 16'00 id.—Matias Vicens García por 4 id. 16'00 id.—Miguel Vicens Garaa, por 3 id. 12'75 id.—Juan Obrador Roselló, por 3 id. 12'75 id.—Gabriel Barceló Barceló, por 3 id. 9'00 id.—Juan Monserrat Adrover, por 5 1/2 id. 23'35 id.—Guillermo Vadell Roig, por 4 1/2 id. 19'10 id.—Juan Simó Suau, por 5 1/2 id. 22'00 id.—Antonio Roselló, por 3 id. 33'00 id.—Total 643'75 pesetas.

Son seiscientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Felanitx 24 de Diciembre 1924.—Ermisafio Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Bordoy.

Núm. 171

D. Luis Diaz Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D.ª Esperanza Lluís Martorell esposa de Don Juan Cabrer y Balaguer en ignorado paradero en la actualidad, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezcan en legal forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que contra los mismos y D. Manuel González Oaño ha interpuesto el procurador de estos Tribunales Don Francisco Pizá en nombre y poder de Don Miguel Pascual Bestard de este vecindario, sobre servidumbre de luces y vistas, advirtiéndoles que de no comparecer en dichos autos, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Palma diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Luis Diaz.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 169

Don José Entrena García, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente edicto y en cumplimiento de la providencia del día de hoy, recaída en los autos juicio ejecutivo hoy procedimiento de apremio sigue el procurador D. Mateo Dupuy en nombre de D. Jaime Ignacio Martorell Suau contra D. Bartolomé Suau Cabanellas, y sucesivamente contra la deudora obligada Marina Saliá Saliá, se saca a pública subasta por término de veinte días como propia de la ejecutada, la finca que a continuación se describe.

1.ª Pieza de tierra denominada Hort de C'an Monserrat, sita en el término municipal de Pollensa, de una hectárea, seis áreas cincuenta y cinco centáreas o sean seis cuarzones de extensión, linda por Norte con alberca de Antonio Cabanellas y camino que dirige al otro huerto de C'an Marimón, por Este con callejón, por Sur y Oeste con tierra de Antonio Cabanellas, tiene derecho a una hora de agua que por días alternos recibe de las fuentes de la Huerta de Pollensa procedentes del precio de Ternellas, pertenece a Martina Saliá Saliá por compra a Martín Saliá Vives, en escritura de catorce de Abril de 1924, autorizada por el Notario de esta ciudad D. Jaime Vidal y se halla inscrita en el Registro de la propiedad al folio 92 vuelto del tomo 1.601, libro 144 de Pollensa, finca 7.011, inscripción 1.ª, valuada en diez y siete mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y, el licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en mesa del Juzgado, un diez por ciento del justiprecio. 2.ª Serán de cargo del comprador todos los gastos del remate y las costas sucesivas al mismo, de escritura, su copia, impuestos por la transmisión y su inscripción en el Registro de la propiedad. 3.ª Los títulos de propiedad del inmueble, objeto de la subasta, estarán

de manifiesto para que puedan examinarios en la Secretaría donde radican los autos.

4.ª Las cargas y gravámenes que pesen con anterioridad al remate sobre la finca referida, objeto de la subasta, correrán a cargo del comprador, sin que éste pueda pedir rebaja del precio que se aplicará líquido a extinguir las responsabilidades de la ejecución.

5.ª El rematante deberá conformarse con el título de propiedad que obra en los autos, sin que pueda exigir ninguno más.

Para dicha subasta queda señalado para su celebración el día veintiseis de Febrero próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Inca veintidos de Enero de mil novecientos veinticinco.—José Entrena.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 168

Por el presente edicto hago saber que en los autos juicio ejecutivo, actualmente procedimiento de apremio que se siguen a instancia del procurador Don Mateo Dupuy en nombre de D. Antonio Palou Pons, contra D. Bartolomé Cladera Socías vecino de La Puebla en providencia del día de hoy tengo acordado, se saque a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad como se dispone en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la finca denominada «Sa Rasclosa» de unas ciento seis áreas, sita en la villa de La Puebla, lindante por Norte con tierra de D. Gabriel Serra de Gayeta, por Sur con otra del mismo Serra igual que al Este con torrente, que ha sido justipreciada en la cantidad de diez y ocho mil pesetas, cuya subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento del valor de la finca Sa Rasclosa, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrán hacerse éstas a calidad de ceder a un tercero el remate de la misma.

3.ª La subasta y remate se entenderán sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad dejando a salvo al ejecutante la facultad para conseguir previa a la escritura de adjudicación la titulación supletoria con arreglo al segundo párrafo del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

4.ª Los gastos del remate, los del Impuesto por la transmisión, los de la copia de la escritura de venta y los de inscripción en el Registro, serán de cargo del rematante.

La subasta se verificará el día veintisiete de Febrero próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Inca a veintidos de Enero de mil novecientos veinticinco.—José Entrena.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 196

Don José Soler Perez, Juez de instrucción del Partido de Mahón.

En virtud de lo dispuesto en providencia de ayer dictada en la Sección 4.ª de la quiebra del comerciante de esta plaza Don Ernesto Matas Nicolau, se manda a los acreedores del quebrado que dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde el día de hoy, presenten a los Síndicos Don Francisco Bisbal Cuch, D. José Llorens Aragonés y D. Miguel Calafat Juny, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo 1102 del Código de Comercio para proceder

al examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse el día diez y seis de Marzo próximo venidero, y hora de las diez en la sala-audiencia de este Juzgado; y se les cita para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado con poder bastante con apercibimiento de que no verificándolo se parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Mahón a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.— José Soler.—P. S. M.— Genaro González.

Núm. 164

### CEDULA DE NOTIFICACION

En mérito de lo acordado en providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa sobre hurto, se notifica a Antonio Oliver Binimelis y Francisco Colóm Magraner, naturales de Palma y de Sóller y vecinos que fueron también de las mismas poblaciones, respectivamente, en la actualidad de ignorado paradero, que por resolución dictada por dicho Tribunal Superior en el rollo de la nombrada causa, fueron declarados redimidos de la condena que se les impuso en la misma mandando que es les notifique dicho acuerdo.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos Oliver y Colóm expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia; en Palma a diez y seis Enero de mil novecientos veinte y cinco.— Juan Bestard.

Num. 192

Don Francisco Rius y Ripoll, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que el día diez y seis de Febrero próximo a las doce de la mañana tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Sol 11-2.º el remate en pública subasta, con arreglo a las condiciones que luego se dirán, de los bienes que a continuación se expresan y que se han sido embargados en el juicio verbal civil seguido por don Jaime Ripoll y Alorda, contra doña Dolores Cabot y Pons.

#### Bienes que se rematan

Los derechos que la demandada doña Dolores Cabot y Pons tenga, ya como heredera de Doña Dolores Freixa Cerdà en virtud de su testamento de 1.º de Noviembre de 1921 otorgado ante el Notario de Amós D. Jaime Gombert y efectivo en once del mismo mes, ya por cualquier otro título, sobre el piso segundo de la casa número ocho de la calle del Carmen de esta ciudad, lindante tal finca, por la derecha enfrando con pisos de Miquel Palou; por la izquierda con otro de Magdalena Cabot y el de Jaime Salas; por el testero con corral de Francisco Bujosa, mediante el que fué de la casa el piso que se describe; y por la parte inferior con el primer piso, propiedad de don Juan Barcelo, hanabose inscrito al folio 73 vuelto, como tal del Ayuntamiento de esta ciudad, sección Catedral, 1604 del archivo, lince número 2146 duplicado.

Los anteriores derechos hereditarios de Doña Dolores Cabot y Pons, han sido pericialmente valorados en la cantidad de trescientas pesetas.

#### Condiciones de la subasta

- 1.º Todo licitador, excepto el demandante, deberá consignar previamente el diez por ciento del justiprecio.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.º Los compradores deberán conformarse con los títulos que obran en el expediente, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante dicha titulación.

Dado en Palma a veintiseis de Enero de mil novecientos veinticinco.—Francisco Rius.—P. S. M.— Celso Velasco.

Núm. 108

D. Bartolomé Bonet y Mas, Juez municipal Letrado de la ciudad de Manacor.

Por el presente hago saber: Que en autos juicio verbal civil instados a nombre de D.ª Catalina Munar Linás, asistida de su esposo D. Antonio Billoch contra Rafael Juan Riera y Margarita Noguera Ginard sus herederos o causa-habientes de ignorado paradero se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Manacor a dos de Enero de mil novecientos veinte y cinco, el Sr. D. Bartolomé Bonet y Mas, Juez municipal, Abogado, habiendo visto el presente juicio verbal seguido a nombre de D.ª Catalina Munar Linás asistida de su esposo D. Antonio Billoch contra Rafael Juan Riera y Margarita Noguera Ginard y sus herederos o causa-habientes caso de haber fallecido, o personas que por cualquier derecho tendrá derecho a sus herencias todos ellos de paradero ignorado, sobre devoción de cantidad y—Fallo: —Que debo condenar como condeno a los demandados Rafael Juan Riera y Margarita Noguera y Ginard sus herederos o causa-habientes o personas que por cualquier derecho tengan derecho a sus herencias a devolver a la actora D.ª Catalina Munar Linás, esposa de Don Antonio Billoch la cantidad de seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos como sucesora de D. Antonio Mas Mesquida con imposición de las costas a los demandados.— Así por esta su sentencia definitivamente Juzgando la que por rebeldía de los demandados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a menos que se pida la notificación personal, la pronunció, mandó y firma dicho Señor Juez.—Bartolomé Bonet.—Leída y publicada fué la anterior sentencia el mismo día así de su fecha doy fé, Lorenzo Bosch».

Por tanto y para que sirva de notificación en forma a los demandados se publica el presente edicto.

Manacor a dos Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Bartolomé Bonet.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Num. 179

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicio verbal civil, instados por el procurador D. Gabriel Ferrer a nombre de Doña Lucía Ferrer Nadal, contra Juan Galmés Esterich de ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Manacor a ocho Enero de mil novecientos veinte y cinco, el Sr. D. Bartolomé Bonet y Mas, Juez municipal, Letrado, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido por el procurador D. Gabriel Ferrer a nombre de Doña Lucía Ferrer Nadal, contra Juan Galmés Esterich de ignorado paradero y caso de haber fallecido sus herederos o causa habientes, sobre pago de pensiones de un censo y... Fallo.—Que debo declarar y declaro al demandado Juan Galmés Esterich confeso en el contenido de las posiciones formuladas por la parte demandante en la comparecencia de veinte y nueve de Diciembre último y en su consecuencia debo condenar como condeno a dicho demandado a satisfacer a D.ª Lucía Ferrer Nadal, el importe de veinte y nueve anualidades de un censo de pensión anual de diez pesetas que pesa sobre el solar hoy casa de la calle del Sol número tres, descrita en la demanda con imposición de las costas al demandado.— Así por esta su sentencia la que en rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a menos que por el demandante se solicite su notificación personal, la pronunció mandó y firmo en la fecha antes indicada.— Bartolomé Bonet.—Leída y publicada el mismo día de su fecha doy fé.—Lorenzo Bosch».

Por tanto y para que sirva de notificación al demandado Juan Galmés o en

su caso a sus herederos o causa-habientes se publica el presente.

Manacor ocho Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Bartolomé Bonet.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 151

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de propiedades del Ramo de Guerra de Palma de Mallorca

Hago saber: Que necesitando arrendar el ramo de Guerra un local en esta ciudad para alojamiento de las dependencias de la Capitania General de estas islas, por el presente se convoca a un concurso de proposiciones libres a los propietarios de fincas de esta localidad, para que el que desee arrendar alguno de su propiedad con el objeto indicado, presente sus ofertas en esta Jefatura sita en la calle del Socorro número 54 en los días laborables de nueve a trece horas en un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de estas islas.

Las condiciones que debe reunir el local son las siguientes:

Capitania General: Vivienda con comedor de gala, despacho y antedespacho, salón de recepciones.

Jefe de Estado Mayor: Despacho y antedespacho.

Sección de Estado Mayor: Despacho para el Teniente Coronel segundo Jefe de Estado Mayor, dos despachos para un Comandante y dos Capitanes de Estado Mayor y Oficiales de Oficinas Militares, de los cuatro negociados, local para el Archivo de los cinco Negociados y mesas de los cinco escribientes de Oficinas Militares, gabinete gráfico y almacén de material, sala de dibujo y almacén de material topográfico.

Sección de Contabilidad: Despacho para un Comandante y un Capitán, local para el archivo de la Sección y mesa del Escribiente.

Archivo general de la Capitania: Registro de entrada, estafeta, mesa con tres mecanógrafos, dormitorio de Oficial o escribiente de guardia, sala de recibo de visitas, biblioteca, alojamiento para el Conserje y sección de ordenanzas y obreros de la Brigada topográfica, alojamiento para la sección científica efectiva a la Capitania General, Cuerpo de guardia, cochera para un coche, parque para automóvil y una moto con carro al costado, cuadras para 20 caballos.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones y que en su día han de servir de base para el contrato de arrendo son las siguientes:

- 1.º Un plazo de duración de un año prorrogable por la tacita hasta el máximo de diez años.
- 2.º El local será destinado a alojamiento de las dependencias de la Capitania General de estas islas.
- 3.º Dichos locales se recibirán y entregarán por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.
- 4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de inserción de anuncios en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, los de contribuciones, impuestos y demás cargas que pesen sobre la finca, las obras de entretenimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural y los de escrituras o convenios en el número de ejemplares que sean necesarios al Ramo de Guerra.
- 5.º Por el Ramo de Guerra podrá rescindir el contrato si el Estado consintiera con edificio propio para el servicio a que se refiere este contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para pago de la renta estipulada.
- 6.º El contrato no quedará perfecto hasta que reciba en el Real orden de adjudicación definitiva y empezará a regir desde el día 1.º del mes siguiente al en que se entregue el local o locales por inventario y sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario por el tiempo invertido en la tramitación del expediente de arrendo.
- 7.º En caso de muerte o quiebra del

arrendador, sus herederos o síndicos de la quiebra podrán continuar el arrendo en la forma y condiciones que existían anteriormente, avisando oportunamente al Ramo de Guerra la continuación en caso de convenir a aquellos.

Palma 21 de Enero de 1925.—El Jefe de Propiedades, Venancio Recio.

Núm. 187

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

El día 16 de Febrero próximo a las 11 en el local que ocupa esta Comandancia, Plaza del Carmen número 28, tendrá lugar la primera subasta pública para la contratación de las obras que integran el presupuesto de sondeo en el Cuartel del General Luque (Inca) aprobado por R. O. de 18 de Enero de 1925 (D. O. n.º 14).

La subasta se efectuará con arreglo al Reglamento de contratación vigente aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (O. L. n.º 157); Ley de protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

El presupuesto y pliego de condiciones con arreglo a los cuales tienen que efectuarse las obras podrán consultarse en esta Comandancia todos los días laborables de 10 a 13.

El precio límite es el de treinta y seis mil ciento noventa pesetas (36.190 pesetas).

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, por los interesados o por los representantes con poder legal bastante, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la Ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente indicándolo, en este caso, con antefirma. A las proposiciones se acompañará la cédula personal del firmante; el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece; certificado que acredite haber cumplido lo dispuesto en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 (O. L. n.º 163 del año 1921), relativo a intensificación de retiros obreros y carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de su oferta, pudiendo consignarse en metálico, o en títulos de la Deuda Pública al precio medio de cotización, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, consuntivo dicho depósito a disposición del Presidente del tribunal de la subasta.

Palma, 27 de Enero de 1925.—El Teniente Coronel Ingeniero del Detall, Rafael Ferrer.

#### Modelo de proposición.

Don.... vecino de.... en nombre propio, o en representación con poder bastante de Don.... enterado del anuncio inserto en.... (*Gaceta de Madrid* o BOLETIN OFICIAL); del pliego general de condiciones y del presupuesto de sondeo en el Cuartel del General Luque (Inca), se comprometo y obligo a ejecutar las obras que comprende con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, por el precio que, por unidad de obra, figura en el citado presupuesto, o haciendo un.... (en letra) por ciento de baja en los precios por unidad de obra. (Fecha y firma del proponente).

Núm. 194

### IMPUESTOS Y ARBITRIOS sobre Carruajes y Automóviles de lujo del Ayuntamiento de Palma

EDICTO.—Se hace saber: Que desde el tres de Febrero hasta fin del mismo estará abierta la cobranza de dichos impuestos y arbitrios correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, en las Oficinas del Arriendo Calle de Quint 7, 2.º

Palma 28 Enero 1925.—El Arrendatario, Eleuterio Marqués.

PALMA.—ESQUELA TIPOGRAFICA

# INDICE correspondiente al mes de Enero de 1925

## GOBIERNO CIVIL

- Recuerda a los Sres. Alcaldes que no han remitido aun a este Gobierno la certificación de la cifra total de la existencia que en metálico obraba en caja el 31 del mes anterior, que cumplan a la mayor brevedad este servicio. 9057
- Publica telegrama del Excelentísimo Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación, que habiendo variado las circunstancias que motivaron la Real orden telegráfica por lo cual se mandaba dejar en suspenso la formación de las listas electorales para Compromisarios, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se lleve a cabo en todos los Ayuntamientos la formación de dichas listas. 9057
- Hace público que habiendo presentado una instancia y proyecto D. Guillermo Pujol Flexes, solicitando legalizar por medio de concesión de carácter permanente una cueva varadero, un muro de contención y otras obras accesorias que tiene construidos junto al mar en la Zona marítima del punto de costa del Puerto de Palma denominado El Terredet, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 9057
- Publica circular manifestando que el Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación en telegrama dice que puesto que se ofrecen dificultades para realizar en este mes operaciones elecciones compromisarios, se verifique en el mes de Febrero. 9059
- Manifiesta haber otorgado la concesión a la Sociedad Alumbrado por Gas, para transportar en alta tensión desde la Fertilizadora al caserío de Son Sardina la instalación en baja para el alumbrado eléctrico. 9060
- Idem que el Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación en telegrama comunica que las operaciones de rectificación del alistamiento que se habian de practicar el último Domingo del mes actual, se efectuen en el primer Domingo del próximo mes de Febrero. 9062
- Reproduce una circular del Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, sobre aplicación de arbitrios circulación. 9063
- Habiendo solicitado D.ª Antonia Mayol Muntaner, instalar dos líneas de transporte a alta tensión para la Cabaneta y Portol del término de Marratxí, lo pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares para las reclamaciones a que haya lugar. 9064
- Publica la relación del expediente de expropiación forzosa en discordia de los terrenos que han de ocuparse a causa de las obras de la carretera de tercer orden, de la de Mahón a Ciudadela, a la Fornells a San Cristóbal del término municipal de Mercadal. 9065
- Idem id. id. id. del término municipal de Alayor. 9065
- Publica relación de los Profesores Veterinarios que han acreditado condiciones de aptitud suficiente para poder ser designados como Inspectores Oficiales de los Mataderos particulares. 9068
- Hace público que habiéndose registrado varios casos de viruela en un rebaño del término

- municipal de esta Ciudad, se declara Zona infecta el Predio Son Pujol. 9069
- Notifica al personal de Faros que tienen pendientes de pago gratificaciones, alquileres de casa, dietas, recorridos y peligro personal desde el año 1904 a 1922 que se presenten a la Pagaduría del Servicio Marítimo de la Jefatura, Temple 5 bajos para su cobro. 9069
- Hace público haber acordado declarar de utilidad pública la expropiación de terrenos que intenta ocupar por la construcción de un Matadero y para abrir una nueva calle desde la de Campos a la de Oriente el Ayuntamiento de Lluchmayor. 9069

## PRESIDENCIA

### del Directorio Militar

- Exposición y R. D. relativo a la inspección de vehículos automóviles y la verificación de sus aparatos taxímetros. 9056
- Otra id. autorizando a los Ayuntamientos para la emisión de empréstitos con el aval del Estado con destino a la construcción de viviendas. 9056
- Otra e id. determinando las formalidades que deben ajustarse las autorizaciones de ocupación de terrenos para la repoblación de los claros y calveros de los montes de utilidad pública a que se refiere el Real decreto de 21 de Septiembre de 1922. 9056
- Otra e id. disponiendo que los mozos declarados desertores por no haberse presentado a concentración para su destino a Cuerpo activo, podrán disfrutar de los beneficios del Decreto de indulto de 12 de Abril y del de amnistia de 4 de Julio último. 9056
- Real orden determinando las cantidades con que deben contribuir las entidades que soliciten autorización para celebrar Ferias de muestras, monográficas o generales de cualquier género, y fijando las normas a que habrán de ajustarse los solicitantes de autorización para celebrar Exposiciones. 9056
- Otra aprobando el Reglamento redactado por la Junta Central de Transportes mecánicos rodados, para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio del corriente año, 9057, 9058 y. 9059
- Otra dando generalidad a resoluciones del Ministerio de la Gobernación recaídas al resolver dudas y consultas formuladas al mismo sobre la aplicación del Estatuto municipal, y de paso dictando algunas normas supletorias cuya necesidad ha puesto en evidencia la práctica del nuevo régimen municipal. 9058
- Otra disponiendo sea el que se inserta el medio de aclarar las dudas que suscitaren en los despachos de mercancías, su clasificación arancelaria y forma de adeudo, siempre que por su carácter pueda evitarse el tener que formular una reclamación económica-administrativa. 9059
- Otra concediendo una última y definitiva prórroga, que terminará en 1.º de Febrero próximo, para que puedan despacharse como hasta ahora los paquetes comerciales que lleguen a España; y disponiendo que, a partir de la referida fecha, se aplique a los paquetes comerciales que puedan reci-

- birse el régimen general de importación establecido en las Ordenanzas de Aduanas. 9059
- Otra declarando que las concesiones de transportes de correspondencia pública posteriores al 4 de Julio último tienen carácter provisional, y en modo alguno pueden ser alegadas como mejor derecho para optar a las concesiones definitivas por veinte años y demás ventajas que establece el Real decreto de la referida fecha; y que en tal sentido deberán conceptuarse aquellas por las respectivas Juntas de Transportes al aplicar los preceptos de dicho Real decreto y de su correspondiente Reglamento. 9059
- Exposición y R. D. disponiendo que en lo sucesivo las Paradas particulares de sementales se registrarán por el Reglamento que se inserta. 9060
- Otra e idem disponiendo que a partir del 15 de Enero, las Delegaciones gubernativas queden reducidas al número que por provincias se detalle en el Anexo que se inserta. 9061
- Otra e idem disponiendo que el apartado a) del epigrafe «Clases del primer grupo» de la base 11.ª del Decreto-ley de 30 de Marzo último, quede redactado en la forma que se indica. 9062
- Real orden resolviendo ciertas dudas respecto a la inteligencia de determinados preceptos del Real decreto de 30 de Diciembre último, sobre reorganización de las Delegaciones gubernativas. 9062
- Otra haciendo algunas aclaraciones o desenvolvimientos a determinados artículos del Reglamento de funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, en la forma que se indica. 9062
- Otra disponiendo que los Notarios titulares de Notarías de pueblos inferiores a 20.000 almas, podrá ser elegidos y admitir el cargo de Diputado provincial, desempeñándolo simultáneamente con el de Notario, cuando se trata de la misma residencia. 9062
- Anuncia haber nombrado para la Iglesia y Obispado de Mallorca a D. Gabriel Llompard y Jaume. 9063
- Exposición y R. D. aprobando el Reglamento, que se inserta para castigar las infracciones que, en materia de pesca, cometan las embarcaciones extranjeras en aguas territoriales o jurisdiccionales españolas. 9063
- Real decreto nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares a D. Francisco Diaz Molina. 9064
- Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara a D. Enrique Soldevilla Palau. 9064
- Real orden disponiendo que la disposición segunda de la Real orden de 4 de Noviembre último, se entienda modificada en la forma que se indica. 9064
- Exposición y R. D. disponiendo que para los efectos de inscripción en el Registro civil de las defunciones, se establece en las capitales de provincias y en las poblaciones de más de 40.000 habitantes, el servicio especial de reconocimiento de cadáveres por Médicos del Registro civil. 9065
- Otra e idem disponiendo deje de percibirse el gravamen sobre la exportación del aceite de oliva, a partir de Febrero próximo. 9067

## GUERRA

- La Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. 9066

## HACIENDA

- La Dirección general de Rentas Públicas publica circular ordenando que la Inspección del Timbre realice una constante comprobación sobre cumplimiento del número 2.º del artículo 198 de la Ley, que establece el reintegro de los artículos o productos envasados. 9063

## GOBERNACION

- Real orden resolviendo instancia presentada por la Asociación de fabricantes de chocolates de España. 9056
- Otra dictando reglas encaminadas a evitar la mortalidad en España ocasionada por la difteria. 9061
- Otra circular disponiendo que sin demora y bajo la responsabilidad de los respectivos propietarios o empresarios se instalen en todos los locales destinados a espectáculos o recreos públicos aparatos avisadores y extintores de incendios. 9061
- El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros convoca a concurso público para premiar un soneto que exprese el valor de las virtudes provenientes del ahorro y la previsión social. 9063
- Real orden circular, a los Gobernadores civiles disponiendo que tanto el nombramiento de Presidente de Mesas electorales y sus suplentes, como la designación de locales electorales, para los próximos cuatrienio y bienio, respectivamente, y demás actos que dependan del Censo electoral, no se realicen hasta que no estén ultimadas la confección y publicación del mismo. 9064
- Real orden disponiendo quede en suspenso la aplicación del número 9 del artículo 109 del Reglamento de empleados municipales, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924. 9066
- Otra prohiendo terminantemente el empleo de los vinagres artificiales en la fabricación de conservas, escabeches y encurtidos, y demás usos para el consumo público. 9066
- La Dirección general de Administración anuncia hallarse vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villa-Carlos. 9067

## FOMENTO

- Real orden disponiendo que todas las prórrogas que se soliciten para las concesiones de aprovechamientos hidráulicos destinados a la producción de energía que hayan sido otorgadas con anterioridad al Real decreto de 14 de Junio de 1921, serán denegados si los concesionarios no se someten a las condiciones de nacionalidad a que hace referencia el artículo 2.º del citado Real decreto. 9061

## TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

- Real orden disponiendo se recuerde a las Cámaras de Comercio que no están obligadas a prestar servicios que, como el de informes personales, sean de notorio carácter privado. 9057

**JUNTA PROVINCIAL**

*de Transportes de Baleares*

- Manifiesta que el vecino de Pollensa D. Juan Bou Suñer solicita la concesión exclusiva para el servicio de transporte, entre esta capital y la villa de Pollensa con vehículos de motor mecánico por la carretera del Estado que pasa por Santa María, Consell, Binisalem, Inca y La Puebla, estarán expuestos al público la solicitud y Memoria todos los días laborables en la Secretaría de esta Junta. . . 9069
- Idem que el contratista de la conducción del correo en carruaje tracción de sangre entre las oficinas del ramo de Correos de Palma de Mallorca y Estellenchs, Esporlas y Bañalbufar D. Miguel Bosch Bujosa, solicita la exclusiva para destinar cuatro automóviles para dicho servicio, abriendo una información para formular las reclamaciones que se crean oportunas. . . 9069
- Idem que D. Sebastián Estarás Juan, solicita lo mismo entre la capital y Valldemosa. . . 9069
- Idem que don Antonio Febrer Maimó y D. Bartolomé Cerdá Adover idem id. entre Felanitx y Porto-Colóm. . . 9069
- Idem D. Juan Vilafranca Saltó idem id. entre las oficinas de Correos de Mahón a Ciudadela. . . 9069
- Idem D. Rafael Cortés Cortés idem id. entre Palma a La Puebla. . . 9069

**JUNTA CENTRAL DE ABASTOS**

- Publica circular manifestando que desde esta fecha queda levantada la obligación de solicitar guías para la circulación de azúcares. . . 9065

**DIPUTACION PROVINCIAL**

- Anuncia que del 8 corriente y sucesivos de 11 a 12 y media se procederá por la Depositaria de fondos provinciales al pago del cupón n.º 14 de los Bonos provinciales en circulación. . . 9058

**COMISION PROVINCIAL**

- Hace público que abierto el 31 de Diciembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre, resultó cortener la cantidad de 1.800'20 pesetas depositadas durante dicho mes . . . 9060
- Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas por administración durante el mes de Octubre próximo pasado. . . 9064
- Idem id. id. durante el mes de Noviembre. . . 9066

**JUNTA DE PROTECCION**

- a la infancia y represión de la mendicidad*
- Publica la cuenta de ingresos y gastos del cuarto trimestre del corriente año. . . 9060

**JEFATURA DE MINAS**

- El Jefe de esta Provincia publica la liquidación de los ingresos y gastos correspondientes al material y al 5 por 100 hasta el 31 de Diciembre, resultando un déficit de 259'90 pesetas. . . 9064

**DELEGACION DEL GOBIERNO**

*de S. M. en Menorca*

- Publica Relación de las licencias de caza, uso de armas y perro, concedidas durante el mes de Diciembre próximo pasado. . . 9062

**INSPECCION PROVINCIAL**

*de Sanidad*

- Publica circular que habiendo dictado por el Ministerio de la Gobernación, sobre profilaxis y estadística de la difteria, a fin de conseguir su disminución, pone en conocimiento de los Inspectores municipales varias prevenciones. . . 9063

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

- Publica el resultado obtenido en la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para el firme de las carreteras de Petra al puerto de Pollensa y de Arta a Inca. . . 9056

**DELEGACION DE HACIENDA**

- Notifica que la Junta Administrativa reunida para ver y fallar el expediente contra Felipe Tomás Xamena, por contrabando de tabaco, acordó imponerle la multa de noventa pesetas y comiso del género. . . 9058
- Manifiesta haber sido trasladado a su instancia para igual destino a la de Guadalajara, don Enrique Soldevila. . . 9066

**TESORERIA-CONTADURIA**

*de Hacienda*

- Anuncia que el Sr. Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia ha tenido a bien nombrar auxiliares Recaudadores de dicho arriendo a los Señores D. Antonio Barceló y D. Pedro Antonio Rotger. . . 9061
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de sus débitos. . . 9065
- Anuncia el pago de los cupones vencimiento 15 de Febrero próximo y el de los títulos que se han de amortizar en el sorteo que se verificara el 15 del corriente. . . 9065
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de sus débitos a la Hacienda. . . 9066
- Anuncia que el Arrendatario de la cobranza de las Contribuciones ha tenido a bien nombrar a D. Sebastian Ramiro Bauzá y a D. Tomás Lladó Capllonch, Auxiliares Recaudadores de Contribuciones de esta provincia. . . 9066
- Idem al pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva . . . 9069

**ADMINISTRACION DE RENTAS**

*públicas*

- Recuerda a la Diputación y a los Ayuntamientos de esta provincia que dentro del presente mes remitan las certificaciones de pagos realizados en el segundo trimestre del ejercicio de 1924-25. . . 9059

**DISTRITO FORESTAL**

*de Barcelona, Gerona y Baleares*

- Publica Real orden manifestando que por la misma Junta escrutadora que actuó en las elecciones verificadas en 19 de Febrero de 1923, se proceda a la elección de Vocal representante de Ingenieros Primeros y segundos en la Junta del Personal de Montes. . . 9060
- Idem circular recordando a los Ayuntamientos cumplan a la mayor brevedad lo ordenado referente a los disfrutes que se propongan utilizar durante el año forestal de 1925-26. . . 9065

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

*de Correos*

- Anuncia certificación a la subasta de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de la Puebla y su estación férrea. . . 9059

**JEFATURA SUPERIOR**

*de Estadística*

- El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos. —9056 y . . . 9069
- El mismo idem circular encomendando a los Sres. Jueces municipales que el 5 del mes próximo le remitan los boletines correspondientes del movimiento de población registrado en el mes actual. . . 9069

**INSPECCION PROVINCIAL**

*de higiene y sanidad pecuarias*

- Publica estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Diciembre. . . 9066

**SERVICIO DE CATASTRO**

*de la riqueza urbana de Baleares*

- Publica un edicto de comprobación del Registro fiscal de edificaciones y solares de Andraitx. . . 9061

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

- El de Ferrerías tiene expuesto el proyecto de Carta municipal para que puedan formular los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes. . . 9056
- Los de Pollensa y Llubí, publican el padrón del pago del arbitrio sobre los inquilinatos estando expuestos al público a efectos de reclamación.—9056 y . . . 9060
- Los de San Lorenzo de Descardazar, San José y Bañalbufar tienen expuesto para reclamaciones el repartimiento en su parte real y personal.—9056, 9057 y . . . 9059
- Los de Selva, Valldemosa, Santafy, Mercadal, Sancellas, Muro, Santa Eulalia del Rio, Deyá, Son Servera, Santa Maria, Artá, Alcudia, Lluchmayor, Montuiri, San Lorenzo, Mahón, Pollensa, Manacor, San Antonio Abad, Villafranca, Ciudadela, Sineu, Felanitx, Calviá, Ibiza y Maria de la Salud, citan a mozos de ignorado paradero comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual para que asistan a los actos señalados.—9059, 9061, 9064, 9065, 9066, 9067, 9068 y . . . 9069
- Los de Porreras y Llubí, ponen de manifiesto el reparto de utilidades para efectos de reclamaciones. . . 9069
- El de Palma publica el pliego de condiciones para contratar en pública subasta el arriendo de sillas y sillones en los paseos, jardines y demás sitios públicos de esta capital y su ensanche. . . 9057
- El mismo dicta providencia de primer grado de apremio, contra morosos a los arbitrios de Vigilancia de establecimientos públicos y de acometidas al alcantarillado. . . 9058
- El de Campos del Puerto, manifiesta haber solicitado a este Ayuntamiento el vecino Antonio Soler Ballester en solicitud de permiso para instalar un motor en una casa de su propiedad en la calle de la Rápita 23, estará expuesto al público para reclamaciones. . . 9059
- El de Sóller publica la distribución de fondos del mes de Diciembre. . . 9059
- El de Capdepera publica subasta para contratar la construcción de un depósito de aguas y lavadero público en el punto llamado Ses Pedreras. . . 9059

- El de Palma tiene expuesto al público a efectos de reclamación el presupuesto extraordinario del corriente ejercicio. . . 9061
- El de Sóller saca a pública subasta, los derechos municipales impuestos sobre las matanzas de reses, aves y conejos en el matadero público. . . 9061
- El mismo anuncia una transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del presupuesto vigente. . . 9061
- La de Felanitx tienen expuestas al público a efectos de reclamación las cuentas municipales del trimestre de ampliación. . . 9061
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero corriente. . . 9062
- Los de Deyá, Artá, Sancellas, Llubí, Sineu, Petra, Valldemosa, San Luis, Ciudadela, Fornalux, Soller y Felanitx, publican la lista de los Señores Concejales y mayores Contribuyentes, con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.—9062 y . . . 9067
- El de Palma anuncia la subasta del arrendamiento de los pastos existentes en distintas partes del terreno del recinto amurallado sin derribar. . . 9063
- Idem id. id. de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en la calle de Aragón. . . 9063
- El de Marratxí tiene expuesto al público para reclamaciones el proyecto de alineaciones y rasante del barrio Pont d'Inca. . . 9063
- El de Felanitx publica notas de gastos hechos por administración en la construcción del nuevo camino de San Salvador, 9063, 9065, 9066, 9067 y . . . 9069
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados por el pleno en la sesión inaugural . . . 9064
- El de Llubí tiene expuesto a efectos de reclamación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26. . . 9064
- El de Campos del Puerto manifiesta haber acudido D. Juan Alou Ballester, Director Gerente de la Sociedad Anónima La Electroagrícola en solicitud para instalar un motor marca Diesel en una finca de su propiedad, se anuncia al público para efectos de reclamación. . . 9064
- El de Llubí publica el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios, La Plaza, La Romana y Corral común. . . 9065
- El de Villacarlos pone de manifiesto un proyecto de presupuesto extraordinario para pago de varias jubilaciones . . . 9065
- El de Lluchmayor idem id. los pliegos aprobados para los arbitrios sobre la Plaza y la Pescadería por el 4.º trimestre. . . 9065
- El de San José saca a concurso la plaza de Recaudador municipal. . . 9065
- El de Santañy pone de manifiesto al público para efectos de reclamación una transferencia de crédito. . . 9065
- Los de Santa Maria, Ciudadela, Felanitx, publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril de 1924.—9066. . . 9067
- El de Alcudia tiene expuesto a efectos de reclamación el proyecto de Matadero municipal . . . 9067
- El de Mahón idem id. el presupuesto extraordinario formado para la habilitación de un local en la Pescadería. . . 9067
- El de Inca idem id. el proyecto de presupuesto extraordinario . . . 9067
- El de San Antonio Abad idem

- id. el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26. 9067
- El de Marratxí anuncia tener en el corral común un pavo encontrado abandonado. 9067
- La Alcaldía de Palma pone en conocimiento de los propietarios de fincas que han dejado de presentar las declaraciones sobre el arbitrio de Inquilinato que hasta el 31 del corriente mes podrán presentarlas. 9068
- El Ayuntamiento de Son Servera saca a subasta la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Católico. 9068
- El de Campos del Puerto anuncia segunda subasta para adjudicar la contrata del alumbrado público eléctrico. 9068
- El de Felanitx publica subasta de varios de sus impuestos. 9068
- El de Alayor anuncia haber acudido en este Ayuntamiento D. Pedro Martín Pons en solicitud de permiso para instalar un motor en la casa calle Ancha, 3, estará expuesta al público en la Secretaría para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. 9068
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero. 9069
- El de Manacor tiene expuesto a efectos de reclamación la enagenación del sobrante de terreno que existe en la calle de la Fábrica como sobrante de la vía pública. 9069
- El de Petra pone de manifiesto varias transferencias de crédito del presupuesto ordinario. 9066
- JUNTAS MUNICIPALES**  
*del Censo electoral*
- Las de Alayor, Ferrerías, Mahón, Mercadal, Villacarlos, San Luis, Santa Eulalia del Rio, Ibiza, San Juan Bautista, San Antonio Abad y Pollensa, publican relación de los locales, en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el corriente año 1925.—9057, 9059 y 9064
- Las de San Antonio Abad, San Juan Rautista e Ibiza, publica los nombres de Presidentes y suplentes de las mesas electorales de su término municipal.—9061 y 9066
- El de San Juan Bautista publica el lugar donde cada una de las Secciones electores habrá de hacer entrega de los pliegos de las elecciones que se celebren durante el año próximo. 9061
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Las de Sancellas, La Puebla, San Juan y Estellenchs publican las cuentas de caja del 4.º trimestre de 1923-24. 9056
- Las de Villafranca de Bonañy, San Antonio Abad, Lluchmayor, Puigpuñent, Valldemosa, Estellenchs, Fornalutx, Deyá, Palma, Alayor, Muro, Felanitx, Soller, Arta, Llubi, Son Servera y Capdepera publican las cuentas de caja del 5.º trimestre de 1923-24. — 9056, 9064 y 9066
- AUDIENCIA TERRITORIAL**
- Publica rectificación de nombramiento de Fiscal municipal Suplente de la ciudad de Felanitx. 9062
- Idem vacante por renuncia del electo la plaza de Fiscal municipal del pueblo de Andraitx. 9062
- Idem id. id. del pueblo de Lloret de Vista Alegre. 9068

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

- Cita, llama y emplaza a Concepción Riera Burguera, procesada en causa sobre corrupción de menores. 9061
- Idem id. id. a Lorenzo Alberti Vallés de ignorado paradero procesado en la causa de lesiones. 9065

**JUZGADOS***de primera Instancia e Instrucción*

- El de Manacor saca a subasta una pieza de tierra ea el término municipal de Campos del Puerto propia de Isabel Ballester Lladó. 9057
- El de la Catedral por medio de cédula cita de remate varias fincas embargadas a D. Lorenzo Arrom y Sampol. 9058
- El mismo idem id. cita sobre cancelación de hipoteca y censo contra D. Guillermo Picornell y Reus o sus herederos hoy desconocidos. 9058
- El de Inca declara bien hecho la consignación de cierta cantidad efectuada por Margarita Serra Serra a disposición de los herederos desconocidos de su difunto marido Bartolomé Pericás Crespi. 9061
- El mismo cita y emplaza a Don Francisco Fuster Miró de ignorado paradero. 9061
- El de la Lonja saca a subasta los muebles y efectos embargados a Andrés Vidal Cardell. 9062
- El de la Catedral publica fallo declarando extinguido el derecho de hipoteca inscrito a favor de D. Alejandro Fiol y Parera. 9063
- El de Mahón manifiesta haber nombrado tres vecinos sobre la declaración de quiebra del comerciante de esta plaza Don Ernesto Matas Nicolau. 9063
- El de Inca cita por segunda vez a D. Onofre Caimari Perelló cuyo paradero se ignora. 9064
- El de Mahón saca a subasta por tercera vez los bienes que detalla. 9065
- El de la Lonja ordena que se practique el requerimiento de pago a los herederos desconocidos de D. Juan Güell. 9066
- El mismo cita llama y emplaza a D.ª Esperanza Llull Martorell esposa de D. Juan Cabrer y Balaguer. 9069
- El de Inca saca a subasta una pieza de tierra denominada Hort de O'an Monserrat, sita, en el término de Pollensa propia de Martina Saliá Saliá. 9069
- El mismo idem id. saca a subasta la finca denominada Sa Radosa propia de Bartolomé Cladera Socias sita en la villa de La Puebla. 9069
- El de Mahón notifica a los acreedores de la quiebra del Comerciante de esta plaza que dentro treinta días presenten a los Síndicos sus créditos para proceder a su exámen. 9069
- El de Instrucción del distrito de la Lonja notifica a Antonio Oliver Binimelis y Francisco Colom Magraner naturales de Palma y de Sóller, fueron declarados redimidos de la condena que se le impuso. 9069
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de San Juan Bautista declara no ser de su competencia la cuantía litigiosa, reservando al autor Mariano Juan Torres el derecho de ejercer la acción que acaso le compete ante el Juzgado correspondiente. 9059
- El de Villacarlos anuncia la vacante de Secretario suplente de dicho Juzgado. 9061
- El de Palma saca a subasta la finca Tierra campo, sita en el

- término de Marratxí, llamada La Era, propia de Antonio Moyá Gil. 9061
- El de Sóller publica el fallo de una sentencia condenando a los herederos desconocidos de Antonio Alfajaria Cañada a que satisfaga cierta cantidad a Magdalena Rosselló Castañer. 9068
- El de la Catedral publica subasta de los bienes embargados a D.ª Dolores Cabot y Pons. 9069
- El de Manacor publica el fallo condenando a los demandados Rafael Juan Riera y Margarita Noguera y Ginard a devolver cierta cantidad a la actora D.ª Catalina Munar Llinás. 9069
- El mismo idem id. Juan Galmés Estelrich a satisfacer a D.ª Lucia Ferrer Nadal el importe de veinte y nueve anualidades. 9069

**SUBASTA VOLUNTARIA**

- Por acuerdo del Consejo de Familia del menor Don Antonio Bauzá Roca, saca a subasta una casa y corral y una finca llamada Son Canals del término municipal de Petra. 9059

**AYUDANTIA DE MARINA**

- La de Andraitx manifiesta quedar nulo y sin valor la licencia y libreta de inscripción extraviada de Antonio José Andrés Roca. 9067

**COMANDANCIA DE INGENIEROS***de Mallorca*

- Publica subasta pública para la contratación de las obras que integran el presupuesto de sondeo en el Cuartel del general Luque de Inca. 9069

**JUNTAS DE PLAZA**

- El General Presidente de la de Mahón anuncia concurso para adquisición de consumo que detalla. 9059
- El idem id. de la de Palma idem id. id. id. 9061
- El mismo anuncia contratar por tres meses la entrega en el Depósito de Intendencia de Ibiza los artículos que detalla. 9064
- El mismo idem id. para adquirir los artículos que detalla. 9068
- El del Hospital publica lo mismo. 9068

**COMISARIAS DE GUERRA**

- El Jefe de propiedades del ramo de Guerra de Mallorca hace público que debiendo arrendar un local para alojamiento de las dependencias de la Capitanía General invita a los propietarios de fincas capaces que deseen cederlas a que presenten proposiciones. 9069

**PARQUE DE INTENDENCIA***de Palma*

- La de Palma anuncia concurso para adquisición de artículos de consumo que detalla. 9065
- La de Mahón publica lo mismo. 9067

**JUZGADO MILITAR**

- del Regimiento Infantería de Palma n.º 61*
- Publica que inruido expediente a petición del Soldado de este Regimiento Cosme Llinás Seguí, por no tener noticias de su hermano Pedro hace mas de catorce años, hace presente por si alguno tiene noticias de su actual residencia se sirva participarlo a este Juzgado. 9056

**REQUISITORIAS**

- El Juez especial para la instrucción del expediente en averiguación de lo sucedido con

- motivo del salvamento de los hermanos Barrios Romo en Son Moll, inmediato a Cala Ratjada de Capdepera don Pedro Morell Oleza, pueden declarar en pró o en contra las personas que de ello tengan conocimiento. 9056
- El del Regimiento de Palma don Pedro Llompart Ramis, cita a Gabriel Payeras Llompart procesado por falta de deserción. 9056
- El idem de Inca cita a Antenio Mari Escandell por haber faltado a concentración. 9060
- El idem de Palma id. Francisco Juan Garcías por id. id. id. 9060
- El del Regimiento de Infantería de Sevilla n.º 33 de Guarnición en Cartagena D. Hipólito Martínez Serra, cita a Rafael March Barceló, por haber faltado a incorporación. 9065
- El de la Comandancia de Marina de Palma cita a Claudio Homs Payeras, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se le sigue por contrabando. 9067
- El del Arsenal de Cartagena cita a Lorenzo Martorell Coll, procesado por el delito de deserción. 9067
- El del Gobierno Militar de Cádiz D. José Rapallo Romero cita al soldado Miguel Sureda Pascual. 9067
- El de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sans y García de Paredes, cita al patrón que fué de la balandra Progreso, Bernardo Jaume Vidal. 9067

**COMANDANCIA DE CARABINEROS**

- Invita a los dueños de edificios que por su capacidad reúnan las condiciones necesarias para instalar en ellas las oficinas de la cuarta Compañía de la Comandancia de Carabineros y alojamiento de un individuo casado, sin hijos, o dos solteros y cuadra para dos caballos en la Ciudad de Felanitx y deseen cederlos en arriendo, que presenten sus proposiciones en las oficinas de dicha unidad. 9061

**SECCION ADMINISTRATIVA***de primera enseñanza*

- Publica las adjudicaciones de destinos de los turnos que se expresan de los señalados en el artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio. 9061
- Idem los Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el sexto turno. 9061
- Idem las Maestras nombradas propietarias provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno. 9062
- Anuncia que en el término de diez días pueden ser presentadas las reclamaciones y recusaciones contra la designación de los Tribunales para las oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón general del Magisterio. 9066
- Publica las Maestras nombradas propietarias, provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno. 9068
- Idem Maestros y Maestras nombrados propietarios, provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno en vacantes correspondientes al primer semestre de 1924. 9068

**ARRENDAMIENTO***de la recaudación de contribuciones e impuestos*

- Publica los días que se verificará

la cobranza del tercer trimestre del actual año de 1924-25. 9068

**RECAUDADORES EJECUTIVOS**

*de contribuciones e impuestos*

El de la 1.º Zona de Palma anuncia subasta de una finca en el término de Palma procedente del predio son Adolsa propia de D.ª Antonia Ana Roca Cañellas por débitos a la Hacienda. 9062

El de Inca, idem id id. de una casa de Pollensa propia de Antonia Coll Cifre, Juan Canaves y Bartolomé Cánaves Coll por débitos a la Hacienda. 9063

**IMPUESTOS Y ARBITRIOS**

*sobre carruajes y Automóviles de lujo del Ayuntamiento de Palma*

Anuncia que desde el tres de Febrero al final de dicho mes es-

tará abierta la cobranza de dichos impuestos. 9069

**REAL SOCIEDAD ECONOMICA**

*Mallorquina de Amigos del País*

Publica relación de los Sres. Socios que tienen derecho a la votación de Compromisarios para la elección de Senadores. 9058

**CAMARA OFICIAL**

*de la propiedad urbana*

Hace saber a los propietarios asociados que la cobranza de sus cuotas personales obligatorias para la Cámara se efectuará durante el mes de Febrero. 9 65

**COLEGIO DE CORREDORES**

Publicar relación de Corredores

de Comercio actualmente en ejercicio en esta plaza con los cargos que desempeñan en este Colegio. 9059

**COMP.ª DE LOS FERROCARRILES de Mallorca**

Publica el sorteo de las obligaciones del cuatro por ciento de la línea de Palma a Santañy que detalla. 9056

Convoca la Junta General de accionistas a sesión ordinaria para el 7 de Febrero. 9067

**LA PROPAGADORA BALEAR**

*de Alumbrado S. A.*

Convoca a Junta General ordinaria para el 31 del actual en su domicilio social. 9060

La misma id. id. id. id. 9061

La misma id. id. id. id. 9062

**BANCO POPULAR DE MANACOR**

Convoca a Junta General ordinaria para el 20 de los corrientes. 9063

**BANCO DE SOLLER**

Convoca Junta general ordinaria para el 25 de los corrientes. 9064

**ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

*de Manacor*

Convoca a los Sres. accionistas para la Junta general ordinaria para el 7 Febrero. 9066

**EL PORVENIR**

Convoca a Junta general ordinaria para el 1.º de Febrero. 9066

**PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA**